

Ciudad de México, 30 de agosto de 2023
Boletín 061/2023

TFJA RECONOCE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), por mayoría de votos, reconoció la legalidad y validez de una resolución emitida por el Director General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la cual se determinó una sanción resarcitoria por daño causado a la Hacienda Pública por cantidad de 256 millones 418 mil 474.52 pesos.

El asunto deriva de una resolución emitida luego de una revisión a la cuenta pública del Gobierno de Michoacán de Ocampo, en donde se detectó que del Fondo de Aportaciones Múltiples para el Ejercicio Fiscal 2013, la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno de esta entidad, se realizaron operaciones bancarias desconociéndose el destino y aplicación de los recursos, ocasionando un daño a la Hacienda Pública. Se señala, de manera directa a quien estuviera encargado de la Dirección de Administración de Fondos de la Secretaría de Finanzas y Administración, quien omitió custodiar y administrar debidamente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Ejercicio Fiscal 2013, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa,

El actor impugnó. Alegó que la autoridad no fundó y no motivó debidamente el asunto.

Derivado de un análisis, la magistrada y magistrados del pleno de Sala Superior del TFJA determinaron que la Dirección General de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, fundó y motivó debidamente el asunto, además de que el demandante no probó lo contrario, por lo que la resolución original se mantiene.

--ooOoo--